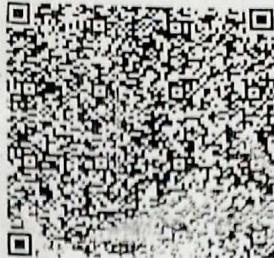




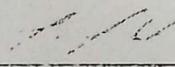
FOLIAZ DE SEGURO DE DAÑOS CORPORAL CIVIL
CON VIGENCIA DE 12 MESES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-07-22
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022-07-23 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023-07-22



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 800 009 572-6

No. DE PÓLIZA	PLACA N°.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CIUDAD/PAÍS	MODELO
13735000020500	LLL366	CARGA O MIXTO	PÚBLICO	4009	2023
PASAJER	MARCA	CARROcería			
3	HINO	FURGON			
LÍNEA VEHICULAR	XZU540L-WKMLN3				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	CAPACIDAD			
N04CWJ11761	9F3BCN4FXP2110997	9F3BCN4FXP2110997 1.50			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PARRA GARCIA, YOHANNA PILAR		3142711955	CC	1033699024	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CCD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	1540051201	0	BOGOTA D.C.	
TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	AMPAROS PGF	HASTA
310	\$ 480600	\$ 249900	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800 SALARIO
TOTAL A PAGAR		B. INCAPACIDAD PERMANENTE			
\$ 732400		C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS			
		D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS			
					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo piden y solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender a víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 653 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme con el cliente; hacer transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la contratación, ejecución o cancelación de seguros, establecimiento o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: Info@segurosdelestado.com